

RESOLUCIÓN N° 107/2021 MPD/DGER y RESOLUCION N° 180 MPF/PG

"CONCURSO PUBLICO PARA CUBRIR CARGO DE SUBCONTADOR DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS"

FORMULARIO A LOS FINES DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE DE ANTECEDENTES

DETERMINACION DEL PUNTAJE DE ANTECEDENTES: En los antecedentes se computará: 1. Actuación profesional hasta un máximo de 45 puntos, 2. Actividades de Capacitación profesional hasta un máximo de 15 puntos.

A. Actuación profesional (hasta un máximo de 45 puntos)

1) Práctica acreditada en la actividad vinculada al perfil del cargo a concursar desarrollado en el ambito de la administración pública, en cualquiera de los tres poderes:

a) con desempeño en cargos jerárquicos (se asignará dos puntos (2,00) por cada año o fracción no menor a seis meses)

I).....

II).....

III)

.....

b) en cargos no jerárquicos, se asignará un punto (1,00) por cada año o fracción no menor a seis meses.

I).....

II).....

III)

.....

2) Práctica acreditada en la administración pública, en cualquiera de los tres poderes,

a) en cargos jerárquicos, se asignará cincuenta centésimos (0,50) por cada año o fracción no menor a seis meses.

- I).....
- II).....
- III)
-

b) en cargos no jerárquicos, se asignará veinticinco centésimos (0,25) por cada año o fracción no menor a seis meses.

- I).....
- II).....
- III)
-

B. Actividades de capacitación profesional (hasta un máximo de 15 puntos)

1) Carreras de posgrado relacionados a la actividad profesional: computa hasta un máximo de 8 puntos

a) Vinculados al perfil del cargo a concursar: se asignará por cada: carrera de especialización 2 puntos, maestría 4 puntos, doctorado 6 puntos; Para el supuesto de encontrarse en etapa de cursado o pendiente de finalización, se asignará de manera proporcional entre las materias aprobadas y las correspondientes al plan de estudio por hasta un setenta por ciento (70%). A tal fin deberá aportarse plan de estudio y analítico de materias aprobadas o documentación equivalente.

- I).....
- II).....
- III)
-

b) No vinculadas específicamente al cargo a concursar: se asignará por cada carrera que se acredite el cincuenta por ciento (50%) del puntaje previsto en la categoría anterior.

- I).....
- II).....
- III)

.....

2) Seminario o curso aprobados, computa hasta un máximo de cuatro (4) puntos

a) Vinculados al perfil del cargo a concursar 1 pto. por cada uno de ellos.

I).....

II).....

III)

.....

b) No vinculadas específicamente al cargo a concursar: se asignará por cada carrera que se acredite el cincuenta por ciento (50%) del puntaje previsto en la categoría anterior.

I).....

II).....

III)

.....

3) Certificado de asistencia a curso o jornada, 0.25 por cada uno hasta un máximo de tres (3) puntos.

I).....

II).....

III)

.....